IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
CÓDIGO BPIM:	2024050020027 – 2024050020031
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.C.L (44.653.336) incluido IVA y demás tributos que apliquen.
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	0278 DEL 10 DE MARZO DE 2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CÓDIGOS UNSPSC:	81141601 LOGÍSTICA 93141701 ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES. 80141625 SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS 901016 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
FECHA	MARZO DE 2026.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El Estado colombiano se erige como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. En este marco, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 7, 8 y 70, impone al Estado el deber de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación, proteger las riquezas culturales y naturales, y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, considerando la cultura como fundamento de la nacionalidad.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así mismo, el artículo 311 constitucional asigna al municipio la responsabilidad de promover el bienestar social y cultural de sus habitantes, responsabilidad que se materializa a través del fomento de las tradiciones que otorgan identidad al territorio.

En el contexto específico del municipio de Abejorral, Antioquia, la conmemoración de la Semana Santa no solo constituye un evento de profunda importancia religiosa y social, sino que representa un Patrimonio Cultural Inmaterial que dinamiza la economía local a través del turismo. La administración municipal, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, tiene la misión de fortalecer estas expresiones, garantizando que el desarrollo de los

contenidos culturales y la atención a visitantes se realicen bajo estándares de calidad, seguridad y respeto por la tradición arquitectónica y social del municipio.

Así mismo, el Municipio de Abejorral, Antioquia apoya y promueve los diferentes procesos culturales cumpliendo las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO". Como consecuencia, el Municipio de Abejorral, Antioquia requiere liderar los diferentes eventos culturales y de representación artística, en cumplimiento del Plan de Desarrollo. Igualmente, por esto es necesario desarrollar eventos que propendan por el desarrollo y manifestación de la cultura y la expresión artística, como lo es la danza, el teatro, la música y todos aquellos procesos formativos que se llevan a cabo con la población Abejorraleña. De esta manera, se conserva la cultura y los procesos como tradición, en donde las expresiones artísticas y representaciones tradicionales han permitido incrementar de manera considerable el movimiento turístico, donde locales y turística visitan el municipio, logrando aumentar el movimiento económico, hacer conocer el municipio cada vez más, convirtiendo Abejorral como un lugar en el mapa que hay que visitar, por esta razón desde la casa de la cultura Dr. MIGUEL MARÍA CALLE, desarrolla eventos teatrales en vivo, enfocados especialmente en la semana mayor, donde artistas locales hacen hermosas representaciones las cuales son atractivas para toda la comunidad, siendo esto tradición municipal

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contratar la adquisición de bienes y servicios que incluyan la logística operativa integral, toda vez que la complejidad de la conmemoración para la vigencia 2026 desborda la capacidad instalada de la administración. La ejecución de este evento requiere de infraestructura técnica especializada (sonido, iluminación, mobiliario), gestión de contenidos culturales (agrupaciones teatrales, exposiciones) y una operatividad logística que garantice el orden público y el flujo de los asistentes en los escenarios patrimoniales de Abejorral.

El adecuado desarrollo de esta programación constituye un factor esencial para asegurar la preservación de la memoria histórica y el posicionamiento de Abejorral como destino turístico cultural de primer orden. La falta de una logística robusta y de bienes adecuados afectaría no solo la imagen institucional del municipio, sino también la economía de los sectores comercio y servicios que dependen de la afluencia de feligreses y turistas durante este periodo.
En ejercicio de la autonomía administrativa, la Administración Municipal evaluó la idoneidad de este proceso, determinando que no se cuenta con el personal de planta suficiente ni con los equipos técnicos propios para la producción de eventos de esta magnitud. Por lo tanto, resulta indispensable acudir a la contratación externa para garantizar la disponibilidad de talento humano capacitado, insumos de calidad y procedimientos técnicos idóneos que cumplan con los requerimientos de la Secretaría de Educación y Cultura.

Finalmente, esta contratación se encuentra alineada con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, orientadas a la promoción de la cultura y el turismo como motores de transformación social, y su ejecución se realizará bajo los principios de transparencia y economía, asegurando que cada recurso invertido contribuya a la salvaguarda de la identidad abejorraleña y al bienestar de su comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

ABEJORRAL – ANTIOQUIA.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

81141601 – LOGÍSTICA
93141701 – ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
80141625 – SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS
90101802 – SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS A DOMICILIO.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80141625 81141601 90101609 93141701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.	Marzo	Marzo	15 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	44.653.336 COP

UNIDAD DE MEDIDA: Bienes y servicios efectivamente prestado.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El presente proceso tiene como finalidad la prestación de servicios de logística integral para apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades culturales y turísticas programadas en el marco de la conmemoración de la Semana Santa del municipio de Abejorral – Antioquia para la vigencia 2026. Dichos servicios comprenden el suministro y coordinación de los recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones culturales, la promoción del turismo y la participación de la comunidad y visitantes, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Desarrollar y ejecutar el suministro y prestar los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco de la Semana Santa del municipio de Abejorral 2026, incluyendo equipos de sonido, iluminación, montaje de escenarios, suministro de alimentos, hidratación, elementos logísticos, transporte de materiales y apoyo operativo, conforme a las siguientes especificaciones técnicas definidas por la entidad:

Ítem	Nombre	Descripción técnica	Unidad	Cantidad
1	Servicio de sonido profesional	Suministro de sistema de sonido profesional que incluya micrófonos inalámbricos tipo profesional, consola o mixer mínimo de 8 canales, cabinas activas de 15", subwoofers, cables XLR, extensiones eléctricas, cables de poder y accesorios necesarios para la operación del sistema.	Servicio	1
2	Operación logística de sonido	Instalación, operación técnica, monitoreo y desmontaje del sistema de sonido durante las presentaciones culturales programadas en el marco de la Semana Santa los días jueves, viernes y sábado santo.	Servicio	9

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.

3	Montaje y desmontaje de escenarios	Montaje, adecuación y desmontaje de escenarios para las representaciones culturales y religiosas. Incluye estructuras tipo carpa de 4 x 4 metros, telones laterales, elementos escenográficos, follaje para ambientación del huerto de los olivos, adecuación del espacio escénico y disposición final de materiales utilizados.	Servicio	1
4	Refrigerios	Suministro de refrigerios compuestos por pastel de pollo con papa y aliños (180 gramos aprox.) acompañado de jugo tetra pack de 220 ml.	Unidad	800
5	Frutas para consumo	Suministro de frutas para apoyo logístico del evento (peras, manzanas rojas y verdes y uvas rojas) en condiciones aptas para consumo humano.	Kilogramo	40
6	Estación de café	Servicio de estación de café que incluya cafetera, café instantáneo, aromáticas en sobre, vasos ecológicos de 2.5 oz, azúcar en sobre individual y elementos necesarios para su preparación y distribución.	Servicio	1
7	Elementos logísticos para antorchas	Suministro de parafina líquida y pabilos o mechas de recambio para antorchas utilizadas durante las representaciones culturales.	Kit	1
8	Cena especial para actores	Cena de reconocimiento para los actores y participantes de las representaciones culturales de Semana Santa. Incluye preparación, suministro y servicio para 50 personas.	Unidad	50
9	Servicio logístico fogata	Montaje y desmontaje de fogata ceremonial en el atrio del parque principal. Incluye suministro de madera seca reciclada y combustible para encendido.	Servicio	1
10	Suministro de maquillaje artístico	Suministro de kit de maquillaje para caracterización artística que incluya bases, correctores, látex líquido, cera para prótesis, delineadores, sombras, glicerina líquida, lentes de contacto y demás elementos necesarios para la caracterización de personajes.	Kit	1
11	Hidratación	Suministro de agua embotellada de 300 ml para hidratación de participantes y asistentes a las actividades culturales.	Unidad	1500
12	Transporte logístico	Servicio de transporte para traslado de equipos, materiales y elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades desde el jueves santo hasta el domingo de resurrección.	Servicio	5

2. Suministrar la totalidad de los bienes y servicios descritos en el listado anterior, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Educación y Cultura.

3. Garantizar que los alimentos y bebidas suministrados, cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente, incluyendo manipulación adecuada, conservación, cadena de frío cuando aplique, fecha de vencimiento no inferior a dos (02) meses para productos empacados, y presentación apta para el consumo humano.

4. Ejecutar las actividades logísticas conforme a la programación previamente definida por la supervisora, incluyendo montaje, desmontaje, coordinación, transporte, entrega oportuna y apoyo operativo durante el desarrollo de los eventos.

5. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del servicio,

sin que genere cobros adicionales a los pactados en el contrato.

6. El contratista será responsable del transporte, instalación, operación y retiro de los equipos utilizados durante los eventos, así como de cualquier daño ocasionado por su manipulación.

RESULTADOS

A. Prestar el servicio logístico teniendo en cuenta todos los bienes y servicios requeridos.
B. Entregar un ÚNICO (1) INFORME en medio digital, en el que se dé cuenta del efectivo suministro y desarrollo logístico de las actividades requeridas y se aporten las respectivas evidencias que demuestren que demuestren su ejecución (registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios

prestados en diferentes meses.

4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, solo en caso de presentarse una terminación anticipada, o si llegare a presentarse algún entrabamiento durante la ejecución del contrato y que incida en la disposición de obligaciones pendientes, aclaraciones o acuerdos que deban ser plasmados mediante acto pos contractual.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".
18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	0278 DEL 10 DE MARZO DE 2026
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS 85550 - SERVICIOS DE GUÍAS DE TURISMO

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de la página de Colombia Compra Eficiente.

10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2° del Artículo 14 de la ley 80 de 1994, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio

contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **3).** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **4).** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **5).** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **6).** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **7).** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **8).** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **9).** Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **10).** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

A. Hoja de Vida de la Función Pública: La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.

B. Certificados de Experiencia: El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral verificar la experiencia acreditada.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

C. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica): Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia, objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

D. El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos.

E. En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.

F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

G. Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.

H. Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.

I. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente, de acuerdo con la profesión.

J. Declaración de bienes y rentas.

K. Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica): Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

L. Registro Único Tributario – RUT: Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.

M. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales: Para personas jurídicas: certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas naturales:** certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

N. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica): Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.

O. Boletín de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.

P. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Q. Certificado de Antecedentes Judiciales: El Municipio verificará los antecedentes

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.

R. **Consulta de la Situación Militar (Si aplica):** Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.

S. **Propuesta:** Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.

T. **Certificación Bancaria:** Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007". PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 "mínima cuantía", por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía", establece que: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.

ITEM	NOMBRE	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES VALORES UNITARIOS			
					COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	**Servicio de sonido profesional**	Suministro de sistema de sonido profesional que incluya micrófonos inalámbricos tipo profesional, consola o mixer mínimo de 8 canales, cabinas activas de 15", subwoofers, cables XLR, extensiones eléctricas, cables de poder y accesorios necesarios para la operación del sistema.	Servicio	1,0	$ 5.004.480	$ 5.068.082	$ 5.077.476	$ 5.050.013
2	**Operación logística de sonido**	Instalación, operación técnica, monitoreo y desmontaje del sistema de sonido durante las presentaciones culturales programadas en el marco de la Semana Santa los días jueves, viernes y sábado santo	Servicio	9,0	$ 741.879	$ 752.679	$ 754.848	$ 749.802
3	**Montaje y desmontaje de escenarios**	Montaje, adecuación y desmontaje de escenarios para las representaciones culturales y religiosas. Incluye estructuras tipo carpa de 4 x 4 metros, telones laterales, elementos escenográficos, follaje para ambientación del huerto de los olivos, adecuación del espacio escénico y disposición final de materiales utilizados	Servicio	1,0	$ 5.564.160	$ 5.564.400	$ 5.566.800	$ 5.565.120
4	**Refrigerios**	Suministro de refrigerios compuestos por pastel de pollo con papa y aliños (180 gramos aprox.) acompañado de jugo tetra pack de 220 ml.	Unidad	800,0	$ 11.430.720	$ 11.456.640	$ 11.560.320	$ 11.482.560
5	**Frutas para consumo**	Suministro de frutas para apoyo logístico del evento (peras, manzanas rojas y verdes y uvas rojas) en condiciones aptas para consumo humano.	Kilogramo	4,0	$ 126.436	$ 127.784	$ 141.096	$ 131.772
6	**Estación de café**	Servicio de estación de café que incluya cafetera, café instantáneo, aromáticas en sobre, vasos ecológicos de 2.5 oz, azúcar en sobre individual y elementos necesarios para su preparación y distribución	Servicio	1,0	$ 717.336	$ 718.632	$ 719.928	$ 718.632
7	**Elementos logisiticos para antorcha**	Suministro de parafina líquida y pabilos o mechas de recambio para antorchas utilizadas durante las representaciones culturales.	Kit	1,0	$ 860.832	$ 861.336	$ 863.386	$ 861.851
8	**Cena especial para actores**	Cena de reconocimiento para los actores y participantes de las representaciones culturales de Semana Santa. Incluye preparación, suministro y servicio para 50 personas.	Unidad	50,0	$ 5.738.688	$ 5.751.648	$ 5.758.128	$ 5.749.488
9	**Servicio logistico fogata**	Montaje y desmontaje de fogata ceremonial en el atrio del parque principal. Incluye suministro de madera seca reciclada y combustible para encendido.	Servicio	1,0	$ 556.416	$ 557.616	$ 557.856	$ 557.296
10	**Suministro de maquillaje artístico**	Suministro de kit de maquillaje para caracterización artística que incluya bases, correctores, látex líquido, cera para prótesis, delineadores, sombras, glicerina líquida, lentes de contacto y demás elementos necesarios para la caracterización de personajes.	Kit	1,0	$ 2.782.080	$ 2.782.440	$ 2.782.680	$ 2.782.400
11	**Hidratación**	Suministro de agua embotellada de 300 ml para hidratación de participantes y asistentes a las actividades culturales.	Unidad	3000,0	$ 4.659.000	$ 4.860.000	$ 6.024.000	$ 5.181.000
12	**Transporte logístico**	Servicio de transporte para traslado de equipos, materiales y elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades desde el jueves santo hasta el domingo de resurrección.	Servicio	5,0	$ 859.200	$ 861.600	$ 865.000	$ 861.933
TOTAL DEL PROCESO					**$**			**39.691.867**

Dando cumplimiento a lo establecido en el estudio del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis correspondiente teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el tipo de servicio requerido y las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución.

En ese sentido, se advierte que para el desarrollo de las actividades culturales y turísticas programadas en el marco de la conmemoración de la Semana Santa del municipio de Abejorral para la vigencia 2026, la entidad requiere contar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia e idoneidad en la prestación de servicios logísticos integrales para la organización y desarrollo de eventos culturales, artísticos y comunitarios, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y operativas exigidas para este tipo de actividades.

Quien suscribe tuvo en cuenta las características particulares del servicio requerido, el cual

3	**Montaje y desmontaje de escenarios**	Montaje, adecuación y desmontaje de escenarios para las representaciones culturales y religiosas, incluye estructuras tipo carpa de 4 x 4 metros, tarimas laterales, elementos escenográficos, tolda para ambientación del trueno de los olivos, adecuación del espacio escénico y disposición final de materiales utilizados	Servicio	1,0	$ 5.564.160	$ 5.564.400	$ 5.566.800	$ 5.565.120
4	**Refrigerios**	Suministro de refrigerios compuestos por pastel de pollo con papa y alinos (180 gramos aprox.) acompañado de jugo tetra pack de 220 ml.	Unidad	800,0	$ 11.430.720	$ 11.456.640	$ 11.560.320	$ 11.482.560
5	**Fruta para consumo**	Suministro de frutas para apoyo logistico del evento (peras, manzanas rojas y verdes y uvas rojas) en condiciones aptas para consumo humano.	Kilogramo	4,0	$ 126.436	$ 127.764	$ 144.096	$ 131.772
6	**Estación de café**	Servicio de estación de café que incluya cafetera, café instantáneo, aromáticas en sobre, vasos ecológicos de 2,5 oz, azúcar en sobre individual y elementos necesarios para su preparación y distribución	Servicio	1,0	$ 717.336	$ 718.632	$ 719.928	$ 718.632
7	**Elementos logisticos para antorcha**	Suministro de parafina liquida y pabilos o mechas de recambio para antorchas utilizadas durante las representaciones culturales.	Kit	1,0	$ 860.832	$ 861.336	$ 863.388	$ 861.851

desarrollo de las representaciones culturales y religiosas programadas por la Secretaría de Educación y Cultura.

De igual manera, se analizaron las condiciones del mercado relacionadas con la disponibilidad de proveedores que ofrecen servicios logísticos para eventos culturales, evidenciando que existe una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica y operativa para ejecutar este tipo de actividades, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada competencia dentro del proceso de contratación.

Así mismo, el análisis de las condiciones de plazo, forma de prestación del servicio, requerimientos técnicos y comportamiento histórico de procesos contractuales similares adelantados por el municipio y otras entidades estatales permitió sustentar las condiciones del proceso, bajo los principios de economía, transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Para satisfacer la necesidad identificada, la Secretaría de Educación y Cultura requiere celebrar un acuerdo de voluntades con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para suministrar los bienes y prestar los servicios logísticos requeridos, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco de la Semana Santa del municipio de Abejorral.

Con base en las actividades a realizar, las condiciones técnicas exigidas y el análisis de procesos anteriores adelantados por la entidad, se estableció el valor estimado del futuro negocio jurídico:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.

ITEM	NOMBRE	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IMPUESTOS
1	**Servicio de sonido profesional**	Suministro de sistema de sonido profesional que incluya micrófonos inalámbricos tipo profesional, consola o mixer mínimo de 8 canales, cabinas activas de 15", subwoofers, cables XLR, extensiones eléctricas, cables de poder y accesorios necesarios para la operación del sistema.	Servicio	1,0	$ 5.050.013	$ 5.050.013
2	**Operación logística de sonido**	Instalación, operación técnica, monitoreo y desmontaje del sistema de sonido durante las presentaciones culturales programadas en el marco de la Semana Santa los días jueves, viernes y sábado santo	Servicio	9,0	$ 83.311	$ 749.802
3	**Montaje y desmontaje de escenarios**	Montaje, adecuación y desmontaje de escenarios para las representaciones culturales y religiosas. Incluye estructuras tipo carpa de 4 x 4 metros, telones laterales, elementos escenográficos, follaje para ambientación del huerto de los olivos, adecuación del espacio escénico y disposición final de materiales utilizados	Servicio	1,0	$ 5.565.120	$ 5.565.120
4	**Refrigerios**	Suministro de refrigerios compuestos por pastel de pollo con papa y aliños (180 gramos aprox.) acompañado de jugo tetra pack de 220 ml.	Unidad	800,0	$ 13.290	$ 11.482.560
5	**Frutas para consumo**	Suministro de frutas para apoyo logístico del evento (peras, manzanas rojas y verdes y uvas rojas) en condiciones aptas para consumo humano.	Kilogramo	4,0	$ 32.940	$ 131.772
6	**Estación de café**	Servicio de estación de café que incluya cafetera, café instantáneo, aromáticas en sobre, vasos ecológicos de 2.5 oz, azúcar en sobre individual y elementos necesarios para su preparación y distribución	Servicio	1,0	$ 665.400	$ 718.632
7	**Elementos logisiticos para antorcha**	Suministro de parafina líquida y pabilos o mechas de recambio para antorchas utilizadas durante las representaciones culturales.	Kit	1,0	$ 861.851	$ 861.851
8	**Cena especial para actores**	Cena de reconocimiento para los actores y participantes de las representaciones culturales de Semana Santa. Incluye preparación, suministro y servicio para 50 personas.	Unidad	50,0	$ 106.472	$ 5.749.488
9	**Servicio logistico fogata**	Montaje y desmontaje de fogata ceremonial en el atrio del parque principal. Incluye suministro de madera seca reciclada y combustible para encendido.	Servicio	1,0	$ 557.296	$ 557.296
10	**Suministro de maquillaje artistico**	Suministro de kit de maquillaje para caracterización artística que incluya bases, correctores, látex líquido, cera para prótesis, delineadores, sombras, glicerina líquida, lentes de contacto y demás elementos necesarios para la caracterización de personajes.	Kit	1,0	$ 2.782.400	$ 2.782.400
11	**Hidratación**	Suministro de agua embotellada de 300 ml para hidratación de participantes y asistentes a las actividades culturales.	Unidad	3000,0	$ 1.727	$ 5.181.000
12	**Transporte logístico**	Servicio de transporte para traslado de equipos, materiales y elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades desde el jueves santo hasta el domingo de resurrección.	Servicio	5,0	$ 172.387	$ 861.933
TOTAL DEL PROCESO					**$**	**39.691.867**

NOTA 1: **Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA** de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Para determinar los criterios económicos, se solicita a las empresas diligenciar el siguiente recuadro, el cual contiene las especificaciones técnicas de las zonas de distribución requeridas por el Municipio de Abejorral. **(Tabla meramente informativa).**

El presupuesto estimado para la ejecución de los servicios anteriormente descritos asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C.L ($39.691.867).** Esta cifra fue determinada con base en el análisis de tres (03) cotizaciones allegadas al proceso, así como en la valoración de las actividades a desarrollar, los conocimientos y la experiencia requeridos, y la calidad del servicio que se espera recibir por parte del contratista para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

11. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.C.L (44.653.336)** incluido IVA y demás tributos que apliquen.

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, IVA, en el porcentaje que aplique, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
ReteICA	100%	1%

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso comprende todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación de los servicios logísticos integrales objeto de contratación, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta dentro de su oferta todos los costos en que pueda incurrir para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte de equipos y materiales, instalación, operación y desmontaje de elementos logísticos, suministro de alimentos, hidratación, caracterización artística, gastos administrativos, personal de apoyo y cualquier otro concepto necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio en las condiciones requeridas por la entidad. Los valores ofertados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás tributos aplicables, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la naturaleza de los bienes y servicios suministrados.

El contrato se pagará con cargo a los recursos de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0278 del 10 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Abejorral, recursos que deberán ejecutarse dentro de la correspondiente vigencia fiscal.

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista, mediante UN ÚNICO (1) PAGO por los servicios efectivamente prestados previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento

del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento de este durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0278 del 10 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

14. ESTUDIOS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de Educación y Cultura, analizó como se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares al presente proceso:

OBJETO	VALOR	PLAZO DE LA OFERTA	CONTRATISTA
AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCLUYEN LOGISTICA OPERATIVA, PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2025, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	$ 24.950.015	20 DÍAS	MACROPRODUCCIONES S.A.S
PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERACIONALES, LOGÍSTICOS Y ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE TURISMO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	$ 16.200.000	83 (Días)	FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO, EL TURISMO LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL EN EL MARCO DE LAS "CELEBRACIONES RELIGIOSAS Y CULTURALES DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRA	$16,707,050	13 Días	CORPORACIÓN CÍVICO CULTURAL ARCO

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría de Educación y Cultura, analizó en SECOP II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

Entidad contratante	Objeto	Valor
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA TRADICIONAL SEMANA MAYOR O SEMANA SANTA GUADUERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 47.373.830
Dibulla La Guajira	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION TURISTICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DURANTE EL PERIODO DE LA SEMANA MAYOR EN LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA	$ 183.525.000
Chimichagua Cesar	"FOMENTAR LAS TRADICIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EL EMPRENDIMIENTO Y LA PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR"	$ 56.060.000

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Educación y Cultura, encontró que existen un gran número de personas y sociedades que pueden prestar el suministro requerido.

Adicionalmente, la entidad solicito tres (3) cotizaciones con sociedades jurídicas para obtener el valor estimado del contrato.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
B. Persona natural: Deberá tener dentro de su actividad comercial realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.

Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo.

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?: **NO.**

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro? **NO.**

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? **NO.**

16. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en atención a la naturaleza de dichos contratos, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacional	Procesos internos demorados que no permitan llevar a cabo oportunamente la contratación.	Desabastecimiento temporal de víveres y aseo	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Planeación anticipada, cronograma claro y priorización del proceso	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externo	Planeación	Operacional	Baja participación de proveedores	Falta de competencia y posibles sobrecostos	Posible	Menor	5	Medio	Municipio	Estudio de mercado amplio y solicitudes de cotización a varios proveedores locales	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
Específico	Externo	Planeación	Financiero	Oferta con precios artificialmente bajos	Incumplimiento	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Verificación de precios frente a mercado	Posible	Menor	5	Menor	No	Municipio	Evaluación	2026	Comité evaluador	Planeación
General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente prestación del servicio	Incumplimiento	Posible	Crítico	8	Alto	Contratista	Cláusulas sancionatorias y supervisión estricta	Raro	Mayor	4	Mayor	Si	Contratista	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones del personal, o lesiones de terceros	Riesgos	Posible	Crítico	8	Alto	Contratista	Responsabilidad Civil Extracontractual	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demandas laborales por el personal dispuesto	Afectación al Municipio	Posible	Crítico	8	Alto	Contratista	Garantías y amparo. Efectiva supervisión.	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

En consecuencia, teniendo en cuenta las calidades de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías. Lo anterior, sumado a que el supervisor realizara seguimiento constante a la ejecución contractual.

18. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar

oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Responsable:

MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
Secretaria de Educación y Cultura
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Proyectó:

DIANA MARCELA RUIZ PALACIO
Contratista
Secretaria de Educación y Cultura

Revisión:

SARA GRAJALES BERNAL
Contratista

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Abejorral, marzo 4 de 20226

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Señora Maribel Cristina Amariles
Abejorral

Asunto: Cotización

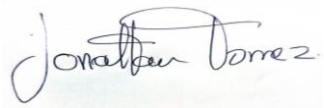
Envio cotización solicitada para fines pertinentes:

ITEM	NOMBRE	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL + IMPUESTO AL CONSUMO (8%)	VALOR TOTAL (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	**Servicio de sonido profesional**	Suministro de sistema de sonido profesional que incluya micrófonos inalámbricos tipo profesional, consola o mixer mínimo de 8 canales, cabinas activas de 15", subwoofers, cables XLR, extensiones eléctricas, cables de poder y accesorios necesarios para la operación del sistema	Servicio	1.0	5,077,476	5,077,476	0	5,077,476
2	**Operación logística de sonido**	Instalación, operación técnica, monitoreo y desmontaje del sistema de sonido durante las presentaciones culturales programadas en el marco de la Semana Santa los días jueves, viernes y sábado santo	Servicio	9.0	83,872	754,848	0	754,848
3	**Montaje y desmontaje de escenarios**	Montaje, adecuación y desmontaje de escenarios para las representaciones culturales y religiosas. Incluye estructuras tipo carpa de 4 x 4 metros, telones laterales, elementos escenográficos, follaje para ambientación del huerto de los olivos, adecuación del espacio escénico y disposición final de materiales utilizados	Servicio	1.0	5,566,800	5,566,800	0	5,566,800
4	**Refrigerios**	Suministro de refrigerios compuestos por pastel de pollo con papa y aliños (180 gramos aprox.) acompañado de jugo tetra pack de 220 ml.	Unidad	800.0	13,380	10,704,000	856,320	11,560,320
5	**Frutas para consumo**	Suministro de frutas para apoyo logístico del evento (peras, manzanas rojas y verdes y uvas rojas) en condiciones aptas para consumo humano.	Kilogramo	4.0	35,274	141,096	0	141,096

6	**Estación de café**	Servicio de estación de café que incluya cafetera, café instantáneo, aromáticas en sobre, vasos ecológicos de 2.5 oz, azúcar en sobre individual y elementos necesarios para su preparación y distribución	Servicio	1.0	666,600	666,600	53,328	719,928
7	**Elementos logisiticos para antorcha**	Suministro de parafina líquida y pabilos o mechas de recambio para antorchas utilizadas durante las representaciones culturales.	Kit	1.0	863,386	863,386	0	863,386
8	**Cena especial para actores**	Cena de reconocimiento para los actores y participantes de las representaciones culturales de Semana Santa. Incluye preparación, suministro y servicio para 50 personas.	Unidad	50.0	106,632	5,331,600	426,528	5,758,128
9	**Servicio logistico fogata**	Montaje y desmontaje de fogata ceremonial en el atrio del parque principal. Incluye suministro de madera seca reciclada y combustible para encendido.	Servicio	1.0	557,856	557,856	0	557,856
10	**Suministro de maquillaje artístico**	Suministro de kit de maquillaje para caracterización artística que incluya bases, correctores, látex líquido, cera para prótesis, delineadores, sombras, glicerina líquida, lentes de contacto y demás elementos necesarios para la caracterización de personajes.	Kit	1.0	2,782,680	2,782,680	0	2,782,680
11	**Hidratación**	Suministro de agua embotellada de 300 ml para hidratación de participantes y asistentes a las actividades culturales.	Unidad	3000.0	2,008	6,024,000	0	6,024,000
12	**Transporte logístico**	Servicio de transporte para traslado de equipos, materiales y elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades desde el jueves santo hasta el domingo de resurrección.	Servicio	5.0	173,000	865,000	0	865,000
							VALOR TOTAL	**40,671,518**

Quedo atento a cualquier inquietud

Atentamente;



JONATHAN TORRES RODRIGUEZ
C.C.71.374.096
Nit. 71.374.096-1
Dirección: Carrera 56B 28-11
Teléfono: 3013117662
Ciudad: Itagüí
E-mail: desaje28@hotmail.com

Abejorral, 05 de marzo de 2026

Señores
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Abejorral.

ASUNTO: cotización.

De acuerdo a su solicitud estoy presentando la siguiente propuesta:

ITEM	NOMBRE	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL + IMPUESTO AL CONSUMO (8%)	VALOR TOTAL (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	**Servicio de sonido profesional**	Suministro de sistema de sonido profesional que incluya micrófonos inalámbricos tipo profesional, consola o mixer mínimo de 8 canales, cabinas activas de 15", subwoofers, cables XLR, extensiones eléctricas, cables de poder y accesorios necesarios para la operación del sistema.	Servicio	1.0	5,004,480	5,004,480	0	5,004,480
2	**Operación logística de sonido**	Instalación, operación técnica, monitoreo y desmontaje del sistema de sonido durante las presentaciones culturales programadas en el marco de la Semana Santa los días jueves, viernes y sábado santo	Servicio	9.0	82,431	741,879	0	741,879
3	**Montaje y desmontaje de escenarios**	Montaje, adecuación y desmontaje de escenarios para las representaciones culturales y religiosas. Incluye estructuras tipo carpa de 4 x 4 metros, telones laterales, elementos escenográficos, follaje para ambientación del huerto de los olivos, adecuación del espacio escénico y disposición final de materiales utilizados	Servicio	1.0	5,564,160	5,564,160	0	5,564,160
4	**Refrigerios**	Suministro de refrigerios compuestos por pastel de pollo con papa y aliños (180 gramos aprox.) acompañado de jugo tetra pack de 220 ml.	Unidad	800.0	13,230	10,584,000	846,720	11,430,720
5	**Frutas para consumo**	Suministro de frutas para apoyo logístico del evento (peras, manzanas rojas y verdes y uvas rojas) en condiciones aptas para consumo humano.	Kilogramo	4.0	31,609	126,436	0	126,436
6	**Estación de café**	Servicio de estación de café que incluya cafetera, café instantáneo, aromáticas en sobre, vasos ecológicos de 2.5 oz, azúcar en sobre individual y elementos necesarios para su preparación y distribución	Servicio	1.0	664,200	664,200	53,136	717,336

7	**Elementos logísticos para antorcha**	Suministro de parafina líquida y pabilos o mechas de recambio para antorchas utilizadas durante las representaciones culturales.	Kit	1.0	860,832	860,832	0	860,832
8	**Cena especial para actores**	Cena de reconocimiento para los actores y participantes de las representaciones culturales de Semana Santa. Incluye preparación, suministro y servicio para 50 personas.	Unidad	50.0	106,272	5,313,600	425,088	5,738,688
9	**Servicio logístico fogata**	Montaje y desmontaje de fogata ceremonial en el atrio del parque principal. Incluye suministro de madera seca reciclada y combustible para encendido.	Servicio	1.0	556,416	556,416	0	556,416
10	**Suministro de maquillaje artístico**	Suministro de kit de maquillaje para caracterización artística que incluya bases, correctores, látex líquido, cera para prótesis, delineadores, sombras, glicerina líquida, lentes de contacto y demás elementos necesarios para la caracterización de personajes.	Kit	1.0	2,782,080	2,782,080	0	2,782,080
11	**Hidratación**	Suministro de agua embotellada de 300 ml para hidratación de participantes y asistentes a las actividades culturales.	Unidad	3000.0	1,553	4,659,000	0	4,659,000
12	**Transporte logístico**	Servicio de transporte para traslado de equipos, materiales y elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades desde el jueves santo hasta el domingo de resurrección.	Servicio	5.0	171,840	859,200	0	859,200
							VALOR TOTAL	39,041,227

NOTA: Los valores ofertados incluyen todos los costos directos asociados al suministro del servicio, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente, incluido el impuesto nacional al consumo del 8%, cuando aplique.



Nombre: YANETH EUGENIA AGUDELO RUIZ
Cédula No.: 43.764.008
Nit. 43.764.008-3
Dirección: Carrera 50 50 27
Teléfono: 3226763125
Ciudad: ABEJORRAL



Correo electrónico: santasazon.abejorral@gmail.com

NIT 43.765.961 – 2 / RNT No.137240 y No 200025
Calle 51 N°49-17 - Abejorral – Antioquia – Col.
WhatsApp +054 317 733 88 75
laramadaabejorral@gmail.com - www.laramadaabejorral.com

LA RAMADA 3.0
el valor de lo simple

Abejorral, 07 de marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Señora Maribel Cristina Amariles
Abejorral

De acuerdo a la solicitud de cotización, remito la información de esta.

ITEM	NOMBRE	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL + IMPUESTO AL CONSUMO (8%)	VALOR TOTAL (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	**Servicio de sonido profesional**	Suministro de sistema de sonido profesional que incluya micrófonos inalámbricos tipo profesional, consola o mixer mínimo de 8 canales, cabinas activas de 15", subwoofers, cables XLR, extensiones eléctricas, cables de poder y accesorios necesarios para la operación del sistema.	Servicio	1.0	5,068,082	5,068,082	0	5,068,082
2	**Operación logística de sonido**	Instalación, operación técnica, monitoreo y desmontaje del sistema de sonido durante las presentaciones culturales programadas en el marco de la Semana Santa los días jueves, viernes y sábado santo	Servicio	9.0	83,631	752,679	0	752,679
3	**Montaje y desmontaje de escenarios**	Montaje, adecuación y desmontaje de escenarios para las representaciones culturales y religiosas. Incluye estructuras tipo carpa de 4 x 4 metros, telones laterales, elementos escenográficos, follaje para ambientación del huerto de los olivos, adecuación del espacio escénico y disposición final de materiales utilizados	Servicio	1.0	5,564,400	5,564,400	0	5,564,400
4	**Refrigerios**	Suministro de refrigerios compuestos por pastel de pollo con papa y aliños (180 gramos aprox.) acompañado de jugo tetra pack de 220 ml.	Unidad	800.0	13,260	10,608,000	848,640	11,456,640
5	**Frutas para consumo**	Suministro de frutas para apoyo logístico del evento (peras, manzanas rojas y verdes y uvas rojas) en condiciones aptas para consumo humano.	Kilogramo	4.0	31,937	127,748	0	127,748

NIT 43.765.961 – 2 / RNT No.137240 y No 200025
Calle 51 N°49-17 - Abejorral – Antioquia – Col.
WhatsApp +054 317 733 88 75
laramadaabejorral@gmail.com - www.laramadaabejorral.com

LA RAMADA 3.0
el valor de lo simple

6	**Estación de café**	Servicio de estación de café que incluya cafetera, café instantáneo, aromáticas en sobre, vasos ecológicos de 2.5 oz, azúcar en sobre individual y elementos necesarios para su preparación y distribución	Servicio	1.0	665,400	665,400	53,232	718,632
7	**Elementos logisiticos para antorcha**	Suministro de parafina líquida y pabilos o mechas de recambio para antorchas utilizadas durante las representaciones culturales.	Kit	1.0	861,336	861,336	0	861,336
8	**Cena especial para actores**	Cena de reconocimiento para los actores y participantes de las representaciones culturales de Semana Santa. Incluye preparación, suministro y servicio para 50 personas.	Unidad	50.0	106,512	5,325,600	426,048	5,751,648
9	**Servicio logistico fogata**	Montaje y desmontaje de fogata ceremonial en el atrio del parque principal. Incluye suministro de madera seca reciclada y combustible para encendido.	Servicio	1.0	557,616	557,616	0	557,616
10	**Suministro de maquillaje artístico**	Suministro de kit de maquillaje para caracterización artística que incluya bases, correctores, látex líquido, cera para prótesis, delineadores, sombras, glicerina líquida, lentes de contacto y demás elementos necesarios para la caracterización de personajes.	Kit	1.0	2,782,440	2,782,440	0	2,782,440
11	**Hidratación**	Suministro de agua embotellada de 300 ml para hidratación de participantes y asistentes a las actividades culturales.	Unidad	3000.0	1,620	4,860,000	0	4,860,000
12	**Transporte logístico**	Servicio de transporte para traslado de equipos, materiales y elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades desde el jueves santo hasta el domingo de resurrección.	Servicio	5.0	172,320	861,600	0	861,600
							VALOR TOTAL	**39,362,821**

Nombre: **DORANY A. PALACIO CASTRILLON**
Nit.: **43.765.961-2**